



## BASES CONVOCATORIA “FERIA NAVIDEÑA 2023”

La I. Municipalidad de Casablanca a través de la Oficina de Fomento Productivo, convoca a emprendedores, microempresarios, productores locales, y artesanos de la comuna de Casablanca, a participar en la “**FERIA NAVIDEÑA 2023**”. La que se llevará a cabo desde el lunes 11 de diciembre a las 12.00 hrs. hasta el sábado 23 de diciembre a las 20.00 hrs.

La presente convocatoria entrega los detalles para las/os interesadas/os en participar de esta actividad, sobre la base de las siguientes requisitos y formatos de postulación:

### 1.- Objetivo:

Promover el emprendimiento local y generar espacios para la comercialización de productos asociados a la temporada navideña, así como entregar una opción de compra a los vecinos de la comuna, contribuyendo a generar impactos positivos en la economía local.

### 2.- Orientación de la convocatoria:

La convocatoria está orientada a residentes de la comuna, **con emprendimientos o iniciativas de negocio con trayectoria que promuevan productos vinculados a la temporada de navidad**. Se dará prioridad a productos elaborados localmente y que apliquen acciones sustentables en su proceso productivo.

### 3.- Sobre las postulaciones:

Las personas interesadas deberán completar el formulario de postulación, cual hace mención de los antecedentes del postulante, características del emprendimiento y su trayectoria.

La postulación puede hacerse en papel o en forma digital. No se acepta duplicidad o mezcla de modalidades.

- **Postulación de manera remota:** deberá realizarse a través del formulario de postulación digital en el enlace: <https://forms.gle/P4gZac2SZLuoKNjh7>
- **Postulación de manera presencial:** retirando el formulario de postulación en la oficina de Fomento Productivo, ubicada en Chacabuco 450, entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas.
- **Para ambas opciones, el plazo de postulación será hasta el viernes 24 de noviembre, a las 16:30 hrs.**
- **Documentos a presentar:**
  - ✓ Formulario de postulación o registro vía formulario online.
  - ✓ Copia Cedula de Identidad.
  - ✓ Copia de Certificado Residencia del Postulante (*Emitido por la J.J.VV.*) o Cartola del Registro Social de Hogares (actualizada a la comuna).
  - ✓ Registros fotográficos de productos disponibles a la venta (Máximo 1 hoja con imágenes).

#### Los Postulantes con venta de alimentos deberán sumar los siguientes documentos:

- ✓ Copia Certificado de Resolución Sanitaria emitido por Seremi de Salud. (excluyente)
  - ✓ Copia Curso de Manipulación de Alimentos a nombre del postulante.
- **Análisis de postulaciones:**

Las postulaciones recibidas pasarán al proceso de análisis de admisibilidad y luego, de evaluación. La primera etapa consistirá en la recepción, revisión de antecedentes y anexos entregados por los postulantes, para luego pasar a una etapa de revisión de criterios a evaluar, los cuáles se detallan en el punto 5.

**4.- Admisibilidad:**

Serán declaradas inadmisibles las postulaciones que contengan las siguientes condiciones:

- **Toda postulación que no presente todos los antecedentes mencionados en el punto 3.**
- Las postulaciones de personas que no acrediten ser vecinos o vecinas de la comuna de Casablanca.
- La duplicidad de postulantes de un mismo núcleo familiar, en ese caso se priorizará aquella postulación con mayor puntaje.
- Las postulaciones que lleguen fuera del plazo estipulado o cuyos productos no estén consideradas en las categorías de la Feria.

**5. Criterios de evaluación:**

La asignación de puntajes de cada postulación se hará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación y factores de ponderación a considerar:

**a) Producción:**

Se calificarán ofertas de acuerdo al nivel de elaboración, método de intervención u origen de los productos.

TIPO	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACION
Artesano o productor local	Elabora sus productos íntegramente con materia prima local y/o de manera artesanal.	7 puntos	30 %
Emprendedor o manufacturero	Elabora productos propios de manera artesanal a partir de materias primas de diferentes materiales procesados; o Interviene productos existentes a través de diferentes técnicas.	5 puntos	
Interventor	Compra materiales procesados para elaborar sus productos. Interviene productos existentes a través de diferentes técnicas.	3 puntos	
Comerciante	Aquel que compra un producto elaborado en el comercio y lo revende	0 puntos	

**b) Temática:**

Se considerará la relación de las ofertas con la festividad y el nivel de cumplimiento con la focalización de la actividad. Se asocian como productos propios de la navidad: juguetes, vestimentas y accesorios, artículos de librería y souvenirs, flores de nochebuena, adornos para arbolito de navidad, cascanueces, packs de perfumería y cosméticos, alimentos envasados como: pan de pascua, galletas navideñas, canastas navideñas, Arcones de productos gourmet, entre otros.

ENFOQUE	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACION
Muy enfocado en la festividad	Promociona productos vinculados a la temática navideña. <i>*Al menos el 80% de los productos tienen relación con la festividad</i>	7 puntos	20 %
Focaliza solo algunos productos con la festividad	Considera medianamente dentro de su oferta productos relacionados con la navidad. <i>*Al menos el 40% de los productos están relacionados a la festividad</i>	3 puntos	
No se relaciona con la festividad	Sus productos no tienen relación con la navidad.	0 puntos	

**c) Formalización:**

Se considerará mayor puntaje a cuyo emprendedor tenga dedicación exclusiva al negocio y haya avanzado hacia la formalización.

TIPO	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACION
Emprendimiento Formalizado	Cuenta con iniciación de actividades ante el SII por la naturaleza del emprendimiento y patente municipal.	7 puntos	20 %
Emprendimiento Formalizado sin Patente	Cuenta con iniciación de actividades ante el SII, pero no cuenta con patente municipal.	3 puntos	
Emprendimiento sin formalizar	Se clasifica como persona natural, sin iniciación de actividades.	0 puntos	

**d) Experiencia:**

Se asignará una calificación extra a aquellas/os emprendedores y emprendedoras que hayan participado en actividades anteriores organizados por turismo y/o fomento productivo.

PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PONDERACION
Vasta experiencia en actividades municipales	Ha participado en 3 ferias de gran envergadura (Aniversario, Navidad y Vendimia).	7 puntos	20 %
Posee experiencia en actividades municipales	Ha participado en 1 o 2 ferias de gran envergadura (Aniversario, Navidad o Vendimia).	5 puntos	
Experiencia en pequeñas ferias	No ha participado antes en ferias de gran envergadura, pero si en ferias locales.	3 puntos	
El/la participante no tiene experiencia	No ha participado antes en ferias de la comuna.	0 puntos	

**e) Sustentabilidad:**

Considera la habilidad del emprendedor para lograr prosperidad económica sostenida protegiendo al mismo tiempo el ecosistema que lo rodea. Por lo que, se asignará una calificación extra aquellas/os emprendedores que tengan productos en base a la reutilización de materiales, reciclaje, reducción de residuos o la utilización de materias primas e insumos amigables con el medio ambiente. (No se considerará como parte de este criterio, los envases y envoltorios de los productos, indicados en el punto 7, letra g de estas bases)

NIVEL	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PONDERACION
Totalmente sustentable	Expositor aplica acciones sustentables en al menos un 80% de sus productos.	7 puntos	10 %
Medianamente sustentable	Expositor aplica acciones sustentables en al menos un 40% de sus productos.	3 puntos	
No sustentable	No aplica el concepto de sustentabilidad	0 puntos	

El resultado final de la evaluación corresponde a la sumatoria de los puntos obtenidos según cada criterio, multiplicado por el factor de ponderación indicado en la última columna de cada tabla.



#### 5.- Listado de Seleccionados:

- La comisión evaluadora realizará la selección de expositores y elaborará un ranking según puntajes obtenidos en la evaluación.
- Los resultados serán publicados el **viernes 1 de diciembre** y serán comunicados por notificación vía **correo electrónico** a cada postulante. En su defecto serán contactados vía telefónica.
- Posteriormente se habilitarán los permisos correspondientes, se coordinará la asignación de puestos y se instruirá de la organización de la actividad.

#### 6.- Compromiso Municipal:

La Feria Navideña se llevará a cabo en la Plaza de Armas de Casablanca y sectores aledaños, mediante la disposición de puestos que serán de características idóneas, en cuanto a estética, comodidad, seguridad y contarán con una programación de actividades, para generar mayor concurrencia de público.

En esta ocasión, la feria estará compuesta stands que contarán con las siguientes características:

- ✓ Espacio cubierto interior, con mesa y silla plegables, mantel, cenefa, separaciones y cubierta protectora del sol.
- ✓ Toma corriente e Iluminación en cada stand.

Adicionalmente, la actividad contempla:

- ✓ Hito inaugural de la feria navideña.
- ✓ Decoración e iluminación Navideña en toda la plaza.
- ✓ Personificación del Viejo pascuero y escenografía para fotos familiares.
- ✓ Actividades para el público según programación.
- ✓ Música de ambientación y animación.
- ✓ Difusión en redes sociales, medios de comunicación local y oficinas municipales.
- ✓ Servicio de seguridad nocturna.
- ✓ Limpieza y mantenimiento del espacio para la feria.
- ✓ Servicios higiénicos.

#### 7.- Compromiso de expositores:

Las/os seleccionadas/os deberán respetar las normativas impuestas por la comisión organizadora:

##### a) Horarios:

Será obligación respetar los horarios de montaje, apertura y cierre establecidos por la organización:

- Montaje el día 11 de diciembre entre 08.30 y 10.30 horas.
- Retiro de vehículos y ornamentación final de los puestos: entre 10.30 y 11.00 horas.
- Puesto en completo funcionamiento a las 12.00 horas.
- Realizar el cierre diario a las 20.00 hrs. (No antes)
- Desmontaje el viernes 23 de diciembre a contar de las 20.00 hrs.

##### b) Disposición de mercadería o productos:

Los/ las expositoras deberán disponer sus productos en el espacio interior del stand. NO SE PUEDE UTILIZAR EL ESPACIO FRENTE AL STAND (PASILLO) PARA EXHIBIR PRODUCTOS.

c) **Uso de artefactos eléctricos:** Con el fin de prevenir cortes de electricidad y fallas en el normal funcionamiento de la feria, se prohíbe el uso de electrodomésticos tales como hervidores, secadores y artefactos de alto consumo. Se permiten ventiladores.



**d) Convivencia:**

Se solicita a las/os expositores mantener siempre trato cordial y disposición para resolver eventualidades que se puedan suscitar, evitar conflictos tanto hacia el público visitante, como hacia sus pares, y la comisión organizadora.

**e) Limpieza y orden:**

Se solicita a cada expositor/a mantener la presentación de sus stands, su espacio limpio y en orden, sin cajas o basura a la vista.

**f) Seguridad:**

Si bien los organizadores ofrecerán un equipo de guardias 24 hrs, cada expositor deberá dejar en el stand sólo mobiliario, ornamentación y cosas que no son de valor.

**g) Compromiso de sustentabilidad (0% Residuos plásticos):**

Se solicita a todos los expositores dar cumplimiento a la Ley 21.368 sobre la regulación de plásticos de un solo uso. En su lugar se sugiere emplear envoltorios de papel o de materiales reciclados, compostables o biodegradables para la entrega de productos.

**8.- Permisos y fiscalización:**

Las/os expositores seleccionadas/os estarán habilitadas para pagar su permiso por los días duraderos de la feria navideña, correspondiente a los espacios asignados por la organización. Este permiso debe ser pagado, en forma oportuna, previamente al desarrollo de la actividad en las dependencias de Tesorería Municipal.

El permiso deberá mantenerse de manera física y disponible para exhibir en el stand.

Se realizarán fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal y podría eventualmente fiscalizar Servicio de Impuestos Internos o Servicio de Salud por lo que es responsabilidad de cada expositor/a contar con sus permisos, realizar la entrega de boletas o realizar tasación esporádica de impuestos, en el caso que corresponda.

**9.- Resolución de Empates:**

En caso de que ocurrir un empate en la calificación de expositores, será la comisión organizadora la que discernirá el desempate, según los siguientes criterios:

- a) Menor Puntaje en el Registro Social de Hogares.
- b) Mayor puntaje en el criterio "Producción".
- c) Mayor puntaje en el criterio "Temática".
- d) Orden de llegada.

**IMPORTANTE:** Se entiende que cada participante que postula a esta convocatoria ha leído, se compromete a cumplir con sus deberes y está de acuerdo con las condiciones que se estipulan en las presentes bases.